

Grupo según Art. 25 Ley 30/84	Clasificación	Número Vacantes	Denominación
D	Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales Clase: Personal de Oficios	5	Oficial de Jardinería
D	Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales Clase: Personal de Oficios	2	Oficial Mecánico-Conductor
E	Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales Clase: Personal de Oficios	1	Vigilante de Obras
E	Escala: Admón. General Subescala: Subalterna	14	Conserje de Colegio Público

B) PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación	N.º Vacantes	Denominación
Certificado de Escolaridad	15	Operario de Régimen Interior

Murcia, 6 de abril de 1994.— El Secretario General accidental.— V.º B.º El Alcalde-Presidente.

Número 4337

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de 8 de marzo de 1994, ha sido aprobado el Padrón sobre Gastos Suntuarios-Cotos de Caza, correspondiente al año 1993.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos del citado Padrón estarán al cobro, en las oficinas de Gestión Tributaria y Recaudación, sitas en calle Puentequilla, 2, y hasta el 5 de julio de 1994, en periodo voluntario, realizándose el pago de los recibos del mismo exclusivamente a través de entidades de crédito y ahorro.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domicialización de su pago a través de las entidades bancarias y cajas de ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 22 de marzo de 1994.— El Teniente de Alcalde de Hacienda, Miguel Ángel Mengual Lucas.

Número 4338

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 22 de marzo de 1994, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para 1994, que incluye una operación de crédito por importe de 15.450.000 pesetas, para financiar inversiones municipales cuyos tipo de interés, plazo, comisiones y demás condiciones figuran en el expediente. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado el referido Presupuesto si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Alhama de Murcia, 25 de marzo de 1994.— El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 4658

CALASPARRA

EDICTO

Recibida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 1994, queda expuesto al público por espacio del 1 al 15 de abril de 1994, en las dependencias municipales de Tesorería.

Contra los actos censales comprendidos en dicha matrícula podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Mula, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa.

Calasparra, 30 de marzo de 1994.— Antonio Sánchez Moreno.

Número 4660

ALEDO

ANUNCIO

Aprobados los padrones correspondientes al cuarto trimestre de 1993, por los conceptos de agua, basura y alcantarillado, se exponen al público a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

El periodo de cobro en voluntaria será desde el día 8 de abril al 8 de junio del presente ejercicio. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio.

Aledo a 5 de abril de 1994.— El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.